



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)
Proceso: Ejecutivo quirografario No. 2021-00565
Demandante: Copropiedad Hipocampos – P.H.
Demandada: Diana Carolina Suárez Gordillo

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante en correo electrónico del pasado 30 de junio, en concordancia con el inciso primero del artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el retiro de la demanda ejecutiva quirografaria interpuesta por la Copropiedad Hipocampos – P.H. en contra de Diana Carolina Suárez Gordillo.

2. Ahora bien, teniendo en cuenta que la demanda se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora.

3.- Abstenerse de remitir la demanda y sus anexos a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad -reparto-, como se resolvió en el numeral segundo del auto de 18 de junio de 2021 (fl. 05).

4.- Secretaría realice el respectivo oficio de compensación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 87 Hoy 14 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.
--

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1be891dbf698cad5ce68aa086dd2363ee69139a01e8252076c80d3cf967850a7

Documento generado en 13/07/2021 03:10:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**